



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de septiembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, tengo el honor de presentar el informe de mitad de período del Grupo de Expertos preparado de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1549 (2004) (véase el anexo).

A este respecto, el Comité agradecería que la presente carta y su anexo se señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicara como documento del Consejo.

(Firmado) Munir Akram
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 1521 (2003), relativa a Liberia

Anexo

**Carta de fecha 13 de septiembre de 2004 dirigida
al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
relativa a Liberia por el Presidente del Grupo de
Expertos sobre Liberia**

En nombre de los miembros del Grupo de Expertos sobre Liberia, tengo el honor de adjuntar el informe del Grupo, preparado en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 1549 (2004) del Consejo de Seguridad.

Grupo de Expertos sobre Liberia

(Firmado) Atabou **Bodian**
Presidente

(Firmado) Arthur **Blundell**

(Firmado) Damien **Callamand**

(Firmado) Caspar **Fithen**

(Firmado) Tommy **Garnett**

Informe del Grupo de Expertos preparado de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1549 (2004) del Consejo de Seguridad relativo a Liberia

I. Introducción

Aspectos generales

1. De conformidad con la resolución 1549 (2004) del Consejo de Seguridad, de 17 de junio de 2004, el Secretario General estableció un Grupo de Expertos sobre Liberia para que realizara las tareas encomendadas en sus párrafos 1 y 2. Entre otras tareas, el Grupo de Expertos ha de evaluar el cumplimiento de las sanciones impuestas en virtud de la resolución 1521 (2003) al comercio de armas, diamantes y productos de madera y las restricciones de viaje impuestas a quienes sean considerados una amenaza para la paz duradera; las fuentes de financiación del tráfico ilícito de armas, como las derivadas de la explotación de los recursos naturales; las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de Transición de Liberia para establecer un régimen eficaz de certificados de origen para el comercio de diamantes con miras a incorporarse al Proceso de Kimberley; y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de Transición de Liberia para controlar las zonas productoras de madera y para asegurar que los ingresos del Gobierno no se utilicen para promover el conflicto, sino para fines legítimos en beneficio del pueblo de Liberia. En virtud de la resolución 1549 (2004), el Consejo decidió igualmente que el Grupo de Expertos supervisase cómo se aplica la congelación de activos impuesta en virtud de la resolución 1532 (2004), y le pidió además que evaluase las repercusiones humanitarias y socioeconómicas que pudiesen tener las sanciones impuestas en virtud de las resoluciones 1521 (2003) y 1532 (2004).

2. En respuesta a una solicitud del Presidente del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, en el párrafo 2 de la resolución 1549 (2004), el Consejo de Seguridad decidió que el Grupo de Expertos presentase, en los 90 días siguientes a la aprobación de esa resolución, una evaluación preliminar de los avances registrados en la aplicación de los parámetros establecidos por el Consejo de Seguridad para el levantamiento de las sanciones, en particular las aplicadas a los diamantes y la madera.

3. Tras las labores preliminares realizadas en Nueva York y otros lugares, el Grupo de Expertos viajó a Liberia en agosto de 2004 y con el presente informe concluye la evaluación provisional sobre los diamantes y la madera. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 1549 (2004), el Grupo de Expertos también presentará antes del 10 de diciembre de 2004, un informe definitivo que abarque todo el régimen de sanciones (el embargo de armas, la prohibición de viajar, la congelación de activos y las repercusiones humanitarias y socioeconómicas de las sanciones).

Fundamento del régimen de sanciones

4. En 2001, el Consejo de Seguridad exigió que Liberia dejara de participar en la guerra civil de Sierra Leona (resolución 1343 (2001)). Para obligar a Liberia a cumplir esa exigencia se impusieron sanciones en relación con las armas, los diamantes y los viajes de determinadas personas clave que prestaran apoyo a grupos rebeldes armados. Descontento con los progresos registrados, el Consejo mantuvo las sanciones en virtud de las resoluciones 1408 (2002) y 1478 (2003) y las amplió para establecer sistemas de auditoría y garantizar que la renta obtenida del Registro

de Buques y del sector maderero se usase para fines legítimos (resolución 1408 (2002)). Para aumentar más la presión, en julio de 2003 el Consejo amplió las sanciones para incluir la madera (resolución 1478 (2003)). En diciembre de 2003, el Consejo tomó nota del cambio de circunstancias en el país, especialmente la salida del ex Presidente Taylor y la formación del Gobierno Nacional de Transición de Liberia (resolución 1521 (2003)). No obstante, el Consejo de Seguridad siguió observando con preocupación que el Acuerdo General de Paz no se cumplía universalmente, y que la relación entre la explotación de los recursos naturales y la proliferación de armas podía ser una de las principales causas de la intensificación de los conflictos en el África occidental. Por ello renovó las sanciones aplicadas a las armas, los diamantes, la madera y los viajes de determinadas personas clave y además pidió a todos los Estados que embargaran los activos pertinentes de Taylor y las personas estrechamente asociadas con él (resolución 1532 (2004)).

5. En unas declaraciones a la prensa realizadas el 10 de junio de 2004 tras el examen de mitad de período de las sanciones aplicadas a Liberia de acuerdo con la resolución 1521 (2003) que llevó a cabo el Consejo, su Presidente señaló, entre otras cosas, que el proceso de paz en Liberia seguía siendo frágil y que todavía se habían de cumplir plenamente las condiciones para el levantamiento de las sanciones.

II. Liberia y la estabilidad regional

6. A pesar de que ha transcurrido casi un año desde la firma del Acuerdo General de Paz, el futuro de Liberia sigue siendo incierto. La corrupción sigue siendo generalizada y la situación humanitaria es crítica. La seguridad alimentaria resulta gravemente preocupante; recientemente, el Programa Mundial de Alimentos se quedó prácticamente sin suministros de socorro. También es muy preocupante la situación sanitaria. Liberia sigue sin servicios públicos de electricidad, agua y alcantarillado, incluso en la capital, Monrovia, en donde reside más de 1 millón de personas. La mayoría de los pasos fronterizos permanecen bajo el control de las fuerzas del LURD (Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia) y el MODEL (Movimiento para la Democracia en Liberia). La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) ve limitada su actuación por el mandato del Consejo de Seguridad, que no le concede plenos poderes ejecutivos, por ejemplo, para detener a las personas que amenacen la paz o no se desarmen.

7. Hay signos esperanzadores. Las fuerzas de mantenimiento de la paz de la UNMIL están plenamente desplegadas. El desarme avanza con calma: más de 70.000 personas se han registrado como excombatientes y han entregado más de 20.000 armas. A pesar de que sigue habiendo bolsas de anarquía, toda Liberia se halla ahora por completo en la fase IV por lo que se refiere a las zonas de seguridad. Según se informaba en el párrafo 50 del cuarto informe del Secretario General sobre la UNMIL, al 30 de agosto de 2004, la comunidad internacional había entregado aproximadamente el 50% de los fondos prometidos en la Conferencia de donantes sobre Liberia de las Naciones Unidas celebrada en febrero de 2004.

8. En resumen, la situación general de seguridad permanece tranquila, aunque imprevisible. A muchos ciudadanos corrientes de Liberia, que no participaron en la guerra, les ha disgustado que la atención y el dinero se estén centrande en los excombatientes. Por su parte muchos excombatientes están descontentos por haber sido abandonados por sus antiguos líderes, que hoy viven cómodamente en Monrovia.

Aunque el proceso de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración ha conocido un éxito notable allá donde se ha producido, todavía no ha terminado. La población de las zonas rurales aguarda ansiosamente este proceso, ya que espera que aumente la seguridad local. Muchos están descontentos también con la corrupción y la delincuencia y se ha manifestado frustración por la ineficacia de la policía de Liberia y la incapacidad de la policía civil de las Naciones Unidas de realizar detenciones. Esta frustración ha dado lugar a la reaparición de venganzas populares, saqueos y puestos de control ilegales. En la mayoría de los casos, la UNMIL ha logrado mantener el orden. Sin embargo, el limitado mandato de la Misión restringe su capacidad para imponer su autoridad en todo el país.

III. Madera

Exportaciones

9. Las sanciones siguen en vigor. En los vuelos realizados sobre los bosques de las tierras bajas de Liberia, las visitas a los cuatro puertos y las evaluaciones sobre el terreno realizadas en los condados de Maryland, Grand Cape Mount y Nimba no se detectaron pruebas de talas generalizadas. Hay casos de aserrado en pozos (procesado de troncos mediante la utilización de motosierras) de alcance limitado, es de suponer que destinado al mercado interno. Pero las sanciones parecen haber interrumpido las exportaciones de madera.

10. Hay persistentes alegaciones en Monrovia de que algunas empresas están exportando a Côte d'Ivoire y Guinea. Sin embargo, las investigaciones no pudieron confirmarlas. Los agentes de la policía civil de las Naciones Unidas han resultado de una gran ayuda para controlar la situación.

Seguridad

11. En la actualidad, la seguridad sigue siendo muy escasa en los bosques. En las visitas realizadas a Harper, Robertsport, Yekepa y Saniquellie, los funcionarios locales se quejaron del control que ejercen los grupos rebeldes MODEL y LURD en los puestos fronterizos. Incluso en las regiones en que la UNMIL está presente, en general los agentes de mantenimiento de la paz no pueden participar en actividades de policía, ya que no tienen mandato para realizar detenciones, lo cual ha dado lugar a que se produjeran saqueos a pesar de su presencia, por ejemplo en el aserradero de la Oriental Timber Corporation (OTC) en Buchanan hasta marzo de 2004 y en el aserradero de Maryland Wood Processing Industries (MWPI) en Harper desde abril de 2004, en ambos casos por parte de combatientes del MODEL.

12. Para proporcionar seguridad a la Dirección de Desarrollo Forestal (DDF), la policía civil de las Naciones Unidas está impartiendo capacitación a unos 180 de sus agentes (la mitad como agentes forestales y la otra mitad como agentes de zonas protegidas), que se ha de completar en octubre de 2004. La Dirección afirma que mantiene puestos de control forestales en los principales caminos que conducen a Monrovia. No hay constancia de que haya impuesto ninguna multa o sanción.

Aspectos financieros

13. Las sanciones exigen que los ingresos provenientes de la madera no se utilicen para alimentar el conflicto, sino para objetivos legítimos en beneficio del pueblo de Liberia. En la resolución 1408 (2002), el Consejo de Seguridad exigió inicialmente una auditoría de la Dirección de Desarrollo Forestal. En junio de 2004, para preparar una auditoría financiera y de sistemas plena financiada por la Unión Europea, el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Iniciativa Forestal para Liberia, contrató a la empresa liberiana Voscon para llevar a cabo una preauditoría de la Dirección. Voscon concluyó que la Dirección carecía completamente de sistemas de gestión financiera. Voscon no pudo seguir la pista a los ingresos procedentes de la industria de la madera; la Dirección no mantiene ningún registro de las cuentas por cobrar o por pagar, ni del activo fijo, carece de un sistema de efectivo para gastos menores, no concilia las cuentas bancarias y ha recaudado impuestos sobre la nómina, pero no los ha pagado. La Unión Europea ha decidido no proseguir su auditoría financiera. Una auditoría completa es útil para determinar si hubo una malversación de fondos y cómo se produjo y para garantizar que no se repita y facilitar información a fin de revisar los impuestos debidos por los concesionarios de explotaciones forestales.

14. En la actualidad, la DDF no cuenta con un presupuesto aprobado por su Consejo de Administración. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia no ha proporcionado fondos de operaciones desde abril de 2004, aunque sí suministró 350.000 dólares para reabrir las cinco oficinas regionales de la Dirección. Ésta compró (a crédito) radios VHF (por un importe de 19.000 dólares) y cinco camionetas. De acuerdo con Voscon, al 1° de septiembre de 2004 quedaban en las cuentas bancarias de la Dirección 1.500 dólares.

15. A fin de poner remedio a la mala gestión financiera, el Director General de la DDF ha acordado encargarla a una empresa independiente, aunque todavía no se ha obtenido financiación.

Avances registrados

16. En diciembre de 2003 el Gobierno Nacional de Transición de Liberia elaboró una hoja de ruta de las reformas necesarias para levantar las sanciones. La Embajada de los Estados Unidos también organizó una mesa redonda para que los interesados pudieran hacer aportaciones a la hoja de ruta. En el cuadro siguiente se informa de los avances registrados.

Programas de reforma para el levantamiento de las sanciones impuestas al sector forestal

<i>Programas de reforma</i>	<i>Descripción</i>	<i>Completado (al mes de septiembre de 2004)</i>
Creación de capacidad en la DDF	– Nombramiento del Consejo de Administración de la DDF	Sí
	– Estructuración de la gestión, retribución adecuada del personal, suministro de logística	El personal no cobra desde abril de 2004
	– Formación de técnicos sobre el terreno y personal de nivel medio en una fecha posterior	No

<i>Programas de reforma</i>	<i>Descripción</i>	<i>Completado (al mes de septiembre de 2004)</i>
	– Preparación del mandato de una comisión de supervisión independiente para que sensibilice a la comunidad, supervise y examine las organizaciones no gubernamentales y estimule la ordenación forestal sostenible	No
	– Petición de asistencia técnica para la gestión forestal y financiera	Sí
Mejora de la transparencia y la responsabilidad del sector	– Encargo de una auditoría de la DDF	La preauditoría de Voscon indicó que no había una gestión financiera; la UE canceló la auditoría prevista; el Director General acordó permitir un sistema independiente de control financiero
	– Creación de un sistema de depósito de todos los ingresos forestales en cuentas dirigidas por el Ministerio de Finanzas en el Banco Central de Liberia	Sí, todo el dinero se pagará al Banco Central
	– Creación de un sistema para alimentar las cuentas de la DDF en el Banco Central de Liberia sobre la base de la asignación presupuestaria de una transferencia trimestral de fondos de las cuentas del Gobierno de Liberia siguiendo una instrucción permanente	No, el Gobierno Nacional de Transición de Liberia no ha presupuestado fondos para gastos de funcionamiento de la DDF; ésta no ha recibido fondos del Gobierno desde abril de 2004
	– Diseño de un sistema para la recepción y el desembolso separados de las tasas de repoblación y conservación	Sí
	– Creación de un sistema de información pública	El Director General ha acordado crear un sitio en la web con asistencia de los Estados Unidos
	– Creación de una comisión de supervisión independiente	No
Examen de las concesiones	– Retirada y examen de todos los acuerdos de concesión existentes	Ha concluido la fase 2; la fase 3 ha de comenzar en breve
	– Imposición de multas a las compañías que violan las sanciones	No

<i>Programas de reforma</i>	<i>Descripción</i>	<i>Completado (al mes de septiembre de 2004)</i>
	– Preparación de una adición a los acuerdos de concesión que refleje las políticas de conservación del medio ambiente	No
Levantamiento de un inventario forestal	– Estudios de verificación de datos sobre el terreno y mapas del Sistema de Información Geográfica	No
	– Determinación del valor potencial de los recursos forestales (productos forestales de la madera y otros)	No
	– Suministro de información a efectos fiscales, de supervisión, y del cumplimiento de la ley	No
Protección y desarrollo de parques	– Reconstrucción de la infraestructura del Parque Sapo	No; el Parque Sapo ha sido invadido por miles de mineros ilegales asociados al MODEL
	– Suministro de equipo y materiales para la ordenación de parques	No
	– Formación y despliegue del personal de los parques	No; la policía civil de las Naciones Unidas está capacitando a unos 180 agentes
Movilización de asistencia técnica y financiera	– Participación en reuniones de donantes y otras actividades promocionales	Sí
	– Discusión de acuerdos bilaterales	Sí

Fuente: Gobierno Nacional de Transición de Liberia, Comité encargado del examen de las sanciones al comercio de la madera.

Examen de las concesiones

17. Como paso previo a la reanudación de la actividad, una comisión de la DDF está examinando todas las concesiones forestales. En su informe sobre la fase 1, la DDF concluyó que la industria tiene una deuda de 26.725.642 dólares en concepto de impuestos. Es necesaria una auditoría exhaustiva para confirmar este extremo, ya que muchas empresas no están de acuerdo con estos resultados. Al 1º de septiembre de 2004 sólo el Mohammed Group of Companies (MGC) había reembolsado impuestos atrasados (7.000 dólares de los 2,4 millones de dólares que debe según la DDF). En la fase 2, la comisión recomendó cancelar seis concesiones y seguir examinando las demás. En la fase 3, la Comisión se ha ampliado para incluir a la sociedad civil y los donantes internacionales y revisará todas las concesiones para detectar infracciones al sistema de asignación de zonas de explotación forestal, impago de impuestos e infracciones de la reglamentación laboral y ambiental.

Conclusiones

18. Si no hay seguridad suficiente, las empresas madereras organizarán sus propias fuerzas de protección y el conflicto podría reanudarse. Al no haber una supervisión financiera, la malversación facilitará la corrupción. Y si no hay mecanismos coercitivos, las empresas madereras podrán violar las normas con impunidad. Para evitar los errores del pasado es necesaria la reforma.

19. Aunque es general el cumplimiento de las sanciones impuestas al sector de la madera han sido escasas las reformas necesarias introducidas hasta ahora. Por consiguiente, las recomendaciones que figuran en los precedentes informes del Grupo de Expertos (S/2003/779, S/2003/937 y S/2004/396 y Corr.1) siguen siendo válidas. En agosto de 2004 se comunicó lo siguiente al Director General de la DDF.

20. En el párrafo 11 de la resolución 1521 (2003) se resumen dos condiciones. La primera es la siguiente:

a) El Gobierno Nacional de Transición de Liberia ha de ejercer plena autoridad y control en las zonas productoras de madera. Esto exige lo siguiente:

i) Una DDF plenamente operativa, en particular:

- Oficinas regionales en funcionamiento, equipadas adecuadamente para ordenar los bosques, supervisar las concesiones de explotaciones forestales y exigir el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con los bosques
- Empleados adecuadamente formados y remunerados, en particular agentes encargados de hacer cumplir las leyes

ii) Establecimiento de sistemas de seguimiento de los troncos para asegurarse de que la madera ilegal no entra en la cadena legal de suministro, ya que de lo contrario, los combatientes podrían obtener ingresos de la explotación forestal ilegal;

iii) Acceso a la información para que la sociedad civil pueda realizar una supervisión independiente, en particular:

- La ubicación y la propiedad de todas las concesiones, al objeto de saber dónde es legal la tala
- Cómo se concedieron dichas concesiones, al objeto de que se realicen únicamente transacciones legítimas
- Un mapa de cada zona acotada anualmente para la tala en el que se localicen todas las especies comerciales, al objeto de determinar el volumen de madera disponible para su explotación
- El volumen y el valor de la madera talada, y de la producción y exportación de todos los productos de madera (procesada y sin procesar), por especie, al objeto de determinar lo que se ha talado y de fijar los impuestos correspondientes
- Todos los impuestos fijados y pagados, incluidos los servicios prestados en lugar de impuestos, a fin de garantizar la recaudación de todos los impuestos
- Todos los cargos y violaciones, detenciones, multas y sanciones pagadas, a fin de determinar si se aplica efectivamente la ley

iv) Revisión de los titulares de las concesiones y revocación de las de quienes hayan quebrantado la legislación de Liberia. Teniendo en cuenta la complicidad en el pasado de la antigua administración de la DDF, deberían participar en esta revisión entidades independientes y con credibilidad de la sociedad civil y la comunidad internacional;

v) A fin de garantizar la seguridad, despliegue por parte del Gobierno Nacional de Transición de Liberia de agentes de policía en todo el país, así como de agentes para controlar los puestos fronterizos y los puertos:

- No es probable que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia sea capaz de mantener este nivel de seguridad en un futuro inmediato y se apoyará en la UNMIL
- La DDF debería coordinar con la UNMIL y la policía civil de las Naciones Unidas los puntos de control de la madera

vi) Utilización de servicios privados de seguridad por parte de las empresas madereras, ya que es probable que la seguridad sea insuficiente para proteger el valioso equipo de las explotaciones forestales en las zonas rurales. Para garantizar la responsabilidad de estas fuerzas privadas, es necesario que:

- No estén integradas por antiguos grupos de milicias, como era la práctica habitual
- No estén armadas; cuando se necesite seguridad armada, las compañías madereras deben solicitar la protección de las fuerzas nacionales de policía
- Reciban capacitación adecuada de una institución que goce de credibilidad
- Siguen las mejores prácticas en materia de seguridad y derechos humanos

vii) Creación de oficinas rurales de seguridad por parte de la DDF a las que la población local pueda denunciar los casos de abusos por parte de las fuerzas de seguridad;

viii) Gestión y vigilancia adecuadas de los dos parques (Sapo y Nimba) por parte de la DDF a fin de controlar plenamente las zonas protegidas de producción maderera;

b) La segunda condición es que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia adopte “todas las medidas necesarias para asegurar que los ingresos del Gobierno procedentes de la industria maderera de Liberia no se utilicen para promover el conflicto o violar de algún otro modo las resoluciones del Consejo, sino para fines legítimos en beneficio del pueblo de Liberia, en especial el desarrollo”. Por ahora, la DDF no ha demostrado ser capaz de asegurar que los fondos no se malversen; por ello, debe:

- i) Aplicar la Orden Ejecutiva No. 2;
- ii) Cumplir la promesa del Director General de encargar la gestión financiera a una empresa independiente;
- iii) Hacer pública una relación de todas las fuentes de ingresos y gastos desde octubre de 2003 (incluidos los impuestos y las multas) relacionadas con:

- El procesamiento de la madera para el mercado interno
 - El carbón vegetal
 - La carne de caza
 - Toda explotación forestal interna, incluido el aserrado en pozos
- iv) Publicar una lista de todos los ingresos, en particular cánones e impuestos;
- v) Publicar las medidas adoptadas para impedir la explotación forestal ilegal;
- c) La UNMIL y la policía civil de las Naciones Unidas pueden contribuir del modo siguiente:
- i) Supervisando la aplicación de las sanciones, especialmente en los puestos fronterizos, en los puertos y en las carreteras de acceso a Monrovia;
 - ii) Puesto que probablemente sea en la actualidad la mayor compradora de madera, la UNMIL debería adoptar una política de compras para garantizar que en las construcciones de las Naciones Unidas sólo se utilice madera de origen legal.

IV. Diamantes

21. El Grupo de Expertos sigue manteniendo una relación positiva y constructiva con el Ministerio de Tierras, Minas y Energía de Liberia y elogia su cooperación durante las recientes evaluaciones e investigaciones. El Ministerio sigue mostrando su empeño en cumplir las exigencias del Consejo de Seguridad para levantar el actual embargo aplicado a las exportaciones de diamantes en bruto de Liberia.

Situación actual

22. El Grupo de Expertos visitó la región durante el mes de agosto de 2004. Se llevaron a cabo indagaciones preliminares en Sierra Leona para determinar si estaban entrando en el país cantidades importantes de diamantes en bruto de Liberia. Tanto al nivel ministerial en Freetown como entre los contactos establecidos y los informadores conocidos del Grupo de Expertos, hubo un amplio consenso en afirmar que las exportaciones ilegales de diamantes en bruto de Liberia siguen siendo insignificantes. Esta situación general se mantiene actualmente por el mal tiempo de la época de lluvias y los problemas continuos de seguridad general en las zonas mineras, en particular mientras no se complete el desarme en zonas tradicionalmente asociadas a la extracción de diamantes. Además, la gran escasez de los equipos necesarios para extraer diamantes, en particular bombas extractoras y generadores, así como de maquinaria pesada para remover la tierra, también dificultando considerablemente los intentos de los que pretenden extraer diamantes y exportarlos ilegalmente. El Grupo de Expertos visitó las ciudades fronterizas de Kenema y Zimmi en Sierra Leona, pero no pudo encontrar ningún indicio de comercio de diamantes en bruto de Liberia.

Situación actual de la actividad minera

23. En Liberia las elevadas capas freáticas estacionales siguen manteniendo la actividad minera a niveles muy bajos en las regiones del Alto Lofa y Bajo Lofa. Sin embargo, algunas fuentes indicaron al Grupo de Expertos que se estaban realizando algunas actividades mineras en zonas de la meseta del Condado de Nimba, en particular en la región de Gbapa. El Grupo de Expertos esperaba realizar una inspección aérea de esta zona para evaluar los niveles generales de actividad minera; sin embargo, las duras condiciones atmosféricas lo hicieron imposible. En vez de ello, se llevó a cabo una inspección por tierra al suroeste de Gbapa, donde se encontraron y examinaron dos explotaciones mineras, con la asistencia del Batallón Bangladesh y la policía civil de las Naciones Unidas. Se fotografiaron las explotaciones y se tomó nota de sus coordenadas.

24. La primera era una explotación de unas 4 hectáreas aproximadamente que habían sido desbrozadas con un “bulldozer” (una de las poquísimas máquinas de propiedad privada y aún utilizables que quedaban en el país). Pero esta explotación no estaba en activo: la sobrecarga de laterita estaba intacta y la grava aluvial existente permanecía al descubierto. En una entrevista con funcionarios superiores del Ministerio de Tierras, Minas y Energía en la que estuvo presente el Grupo de Expertos, el empresario local que la explotaba sostuvo que poseía un permiso válido para realizar prospecciones y excavaciones y que estaba desbrozando la tierra en previsión del levantamiento de las sanciones que se produciría, según sus cálculos, en los próximos 6 a 12 meses. El Ministerio estuvo de acuerdo en que, puesto que no existe una prohibición general de la actividad minera per se en Liberia, sino sólo de la exportación de diamantes en bruto, no estaba infringiendo ninguna restricción legal impuesta en virtud de la legislación nacional ni internacional. Según la duración del embargo aplicado a las exportaciones de diamantes en bruto decretado por las Naciones Unidas, el Gobierno de Liberia tal vez deba revisar esta situación, en particular si, tras el desarme y con el comienzo de la estación seca los extractores de diamantes empiezan a regresar en gran número a las zonas mineras.

25. La segunda era una operación de escala mucho menor (del tipo “cubo y pala”) que había producido alguna grava para su lavado. Su magnitud y la baja calidad de los métodos de producción correspondían en general a los bajos niveles de la minería de “subsistencia” que se sigue practicando en las zonas más remotas de la selva de Liberia y no responde en modo alguno a los niveles de producción asociados incluso con la minería comercial aluvial en pequeña escala. Se informó de la existencia de esta explotación al Ministerio de Tierras, Minas y Energía, que actualmente está investigando el caso.

26. El Grupo de Expertos consultó a las fuentes militares de la UNMIL, tanto al nivel de los mandos del servicio de información en Monrovia como de los operativos sobre el terreno en el interior del país, acerca de sus impresiones sobre los niveles actuales de minería. Ambos grupos creían que la actividad minera seguía siendo muy escasa.

Medidas adoptadas por el Gobierno de Liberia para cumplir con las prescripciones del Consejo de Seguridad

27. Desde el anterior mandato del Grupo de Expertos, el Ministerio de Tierras, Minas y Energía presentó a la Asamblea Legislativa Nacional de Transición de Liberia una ley que preveía controles para la exportación, la importación y el tránsito

de diamantes en bruto y que modificaba el título 23 de la parte 1 de la nueva ley de minerales y minería añadiéndole un nuevo capítulo 40. Fue redactada a principios de 2004 en estrecha cooperación con un director del Consejo Superior de los Diamantes de Amberes que también actúa de Presidente del Grupo de trabajo de expertos en diamantes (grupo de trabajo técnico) del Proceso de Kimberley. Aunque su aprobación se vio detenida inicialmente por el enorme volumen de cuestiones pendientes, se promulgó oficialmente el 26 de agosto de 2004.

28. La enmienda, que en general se considera muy respetuosa del Proceso de Kimberley, regula estrictamente:

- La obtención de un certificado del Proceso de Kimberley;
- La importación, exportación y tránsito de remesas de diamantes en bruto;
- Los controles internos aplicados a la producción y el comercio de diamantes en bruto;
- El análisis y presentación de información;
- Las infracciones;
- Las medidas transitorias.

29. El proceso legislativo se ha completado con la creación de algunas de las estructuras institucionales y técnicas necesarias para aplicar con éxito el sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Además, lo que es importante, las instalaciones del Ministerio de Tierras, Minas y Energía han sido completamente restauradas y se ha dispuesto una sala aparte para aquilatar el oro y valorar los diamantes. Sin embargo, esta sala aún necesita el equipo de pesaje, fotográfico e informático necesario para cumplir con el Proceso de Kimberley. La falta de fondos ha impedido adquirirlo.

Cooperativas mineras

30. El Gobierno sigue adelante con sus planes para organizar en cooperativas a miles de mineros potenciales. Siguiendo el consejo de asesores internacionales, el Gobierno cree que un sistema de cooperativas reforzará considerablemente el sistema de certificación del Proceso de Kimberley al promover la transparencia de la industria. También se espera que incremente los beneficios de los operadores a pequeña escala. Se tiene la intención de que las cooperativas sean apoyadas parcialmente por los organismos de compras establecidos y supervisadas por el Ministerio de Tierras, Minas y Energía. Los organismos establecidos de compras firmarán acuerdos o contratos de suministro o compra con cada cooperativa para garantizar la sostenibilidad. Está previsto que los miembros de cada cooperativa nombren a un gerente para que se ocupe de negociar en su nombre directamente con el organismo de compras establecido. Todas las transacciones serán supervisadas estrechamente después por el Ministerio de Tierras, Minas y Energía para garantizar la máxima transparencia en el flujo de diamantes desde la mina hasta la obtención de un certificado del Proceso de Kimberley y de exportación. A fin de facilitar este proceso, el Gobierno ha preparado propuestas para crear escuelas de capacitación para las cooperativas. Está previsto además que se creen dos escuelas de capacitación para las cooperativas en cada una de las cuatro principales regiones geográficas de Liberia. La creación de las cooperativas mineras en el sector aluvial se llevará a cabo en tres fases, cada una de las cuales durará cuatro semanas.

Fase 1

31. Movilización del personal; sensibilización; y creación y desarrollo de las cooperativas.

Fase 2

32. Capacitación detallada; evaluación de los reglamentos; certificación de las cooperativas; elaboración de métodos y procedimientos de trabajo interinstitucionales; e inspección de las concesiones mineras.

Fase 3

33. Entrega de suministros a las cooperativas por los organismos de compras y plena aplicación del sistema.

34. El Gobierno calcula el costo del establecimiento del sistema de cooperativas en unos 900.000 dólares. Sin embargo, de momento carece de fondos para ponerlo en marcha.

Control interno

35. Para preparar su aplicación, el Gobierno ya ha empezado a contratar y capacitar a inspectores de minas para supervisar el sistema, que se controlará internamente mediante la distribución de formularios en serie a los vendedores del sector aluvial. En términos generales, el sistema funcionará de la siguiente manera:

a) El gerente de la cooperativa adquiere formularios en serie para los vendedores en la oficina de la base de datos del Ministerio/Proceso de Kimberley;

b) El gerente de la cooperativa negocia con el agente del organismo de compras en presencia de un inspector del Ministerio, el cual remite una copia de la transacción a la base de datos para que se introduzca y verifique la información. El gerente de la cooperativa conserva una copia del formulario;

c) El agente del organismo de compras conserva una copia del formulario y entrega otra copia al exportador a quien vende la mercancía originalmente compradas a la cooperativa;

d) El exportador lleva la mercancía a la base de datos del Ministerio/Proceso de Kimberley, donde el formulario se coteja con el original del inspector del Ministerio. Como paso previo a la exportación, el proceso de certificación de Kimberley puede entonces dar comienzo.

Control externo

36. El Ministerio de Tierras, Minas y Energía también ha empezado a solicitar ofertas detalladas de los contratistas externos de evaluación, cuya evaluación resultará decisiva para determinar con precisión el valor de las remesas exportadas a efectos de tributación. Es probable que una empresa externa de valoración se encargue también de la capacitación de personal interno de valoración del Ministerio. El Grupo de Expertos tiene constancia de que una conocida empresa con amplia experiencia ya ha presentado una oferta para este contrato y espera que otras dos o tres empresas internacionales también lo hagan en un futuro próximo.

Adquisición de los certificados de origen de conformidad con los requisitos del Proceso de Kimberley

37. Aunque el Gobierno se ha dirigido a varias imprentas, todavía tiene que concluir un contrato para la fabricación de las planchas para imprimir los certificados de conformidad con los requisitos del Proceso de Kimberley y para distribuir regularmente a los exportadores esos certificados. La falta de fondos ha impedido al Gobierno cumplir este objetivo clave.

Participación en el Proceso de Kimberley

38. Tras la aprobación el 26 de agosto de 2004 de la enmienda inspirada en el Proceso de Kimberley, el Ministro de Tierras, Minas y Energía, Jonathan Mason, se puso en contacto con el Presidente del Comité del Proceso de Kimberley, Tim Martin, para organizar una serie de reuniones; se espera que éstas culminen en el envío a Liberia de una misión de evaluación del Proceso de Kimberley a fin de examinar las medidas adoptadas por el Gobierno con miras a su participación. El Gobierno de Liberia tiene mucho interés en que esta misión se envíe cuanto antes (originalmente se sugirió que fuera a mediados de octubre), entre otras razones porque cree que una evaluación favorable del Proceso de Kimberley facilitaría la obtención de los fondos necesarios aún pendientes. Sin embargo, el Proceso de Kimberley tiene previstas varias misiones de evaluación que ya se había comprometido a realizar en las próximas semanas, además de su conferencia plenaria anual, programada para mediados de octubre en Ottawa. En vista de todo ello, lo antes que podría visitar Liberia una misión de evaluación del Proceso de Kimberley sería probablemente a finales de noviembre de 2004; lo que desgraciadamente hace muy improbable que se cumpla plenamente el proceso para finales de este año, en particular dada la actuación del Gobierno de Liberia en los últimos seis meses.

Conclusiones

39. Debido a la inseguridad interna y a las condiciones meteorológicas, la minería aluvial de diamantes en Liberia se mantiene en niveles muy bajos. Por ello, las exportaciones ilegales de diamantes de Liberia en violación de las sanciones del Consejo de Seguridad siguen siendo insignificantes. Sin embargo, dado que la actividad minera no es técnicamente ilegal, pueden aumentar a medida que los operadores regresen a las zonas mineras tras el desarme y con el comienzo de la estación seca. Tal vez el Gobierno de Liberia tenga que revisar esta situación e implantar controles temporales para impedir un aumento del contrabando ilegal hacia el extranjero.

40. El Gobierno de Liberia está progresando en el cumplimiento de los requisitos impuestos por el Consejo de Seguridad para levantar las sanciones aplicadas a la exportación de diamantes en bruto de Liberia. Ha mostrado su empeño y competencia técnica para lograr ese objetivo. Sin embargo, el mayor obstáculo sigue siendo la financiación de los materiales y mecanismos necesarios para aplicar el sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Sin una financiación directa, es improbable que el Gobierno de Liberia pueda cumplir plenamente los requisitos necesarios para participar en ese sistema en breve.

41. Habida cuenta de que no podrá procederse a una evaluación del Proceso de Kimberley antes de finales de noviembre, es muy poco probable que el Gobierno esté en condiciones de empezar a participar en el sistema de certificación del Proceso de Kimberley antes de finales de 2004.